



RESOLUCION Nº **0510**

NEUQUÉN, **04 JUL 2014**

VISTO:

El Expediente OE Nº 2681-M-2014 y la solicitud Nº 43853/D, mediante la cual se gestiona la adquisición de distintas especies de árboles, solicitado por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 0429 de fecha 20 de Mayo de 2014 obrante a fs. 14/15 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 12/2014, con fecha de apertura de ofertas para el día 9 de Junio de 2014 a las 10:00 horas;

Que a fs. 34 luce el Acta de Apertura del llamado de referencia;

Que a fs. 71/72 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar el presente, desestimar a la firma VIVERO NATURAL S.A. en el renglón Nº 2 por alto precio según el Presupuesto Oficial, y MARTINEZ LUIS ALBERTO en toda su oferta, por falta de documento de garantía de acuerdo a la Cláusula Nº 3.5 y Clausula Nº 8.1 inc. a), y declarar fracasado el renglón Nº 2;

Que a fs. 74 se adjunta el Certificado vigente de no encontrarse inscripto en Tasas e Impuestos en la Ciudad de Neuquén de la firma VIVERO NATURAL S.A.;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE SERVICIOS URBANOS Y DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVEN:

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Pública Nº 12/2014 tramitada para la adquisición de distintas especies de árboles, a las firmas VIVERO NATURAL S.A. en el renglón Nº 2 por alto precio en relación al Presupuesto Oficial, y MARTINEZ LUIS ALBERTO en toda su oferta, por no cumplir con la Cláusula Nº 3.5 y Nº 8.1 inc. a) del Pliego de Bases y Condiciones (falta de documento de garantía), de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 71 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR en la Licitación Pública Nº 12/2014 tramitada para la adquisición de distintas especies de árboles, a la firma VIVERO NATURAL S.A. en el renglón Nº 1, 3 y 4, Alt. 1, por Única Oferta, por un importe total de \$ 422.275,00 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO), de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 72 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) DECLARAR FRACASADO en la Licitación Privada Nº 12/2014 tramitado para la adquisición de distintas especies de árboles, el renglón Nº 2 por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 71 y lo expuesto en los considerandos.-

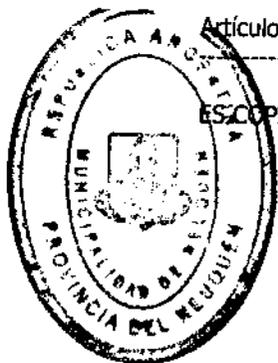
Artículo 4º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de árboles, correspondiente al renglón declarado fracasado en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza Nº 7838/97.-

Artículo 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA  
SANFILIPPO



**RABLO D. AZUA**  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 1884  
Fecha 01 / 07 / 2014